

70

y quando tubo el honor de ser Abogado Fiscal, por nombramiento que le hizo el Señor D<sup>n</sup> Francisco Ramirez, y alavez a quien se dio la Suerte de Cavallero Fiscal, y en el presente mandado Realido en el Señor D<sup>n</sup> Josef Escame la propia Suerte, por acuerdo del Señor D<sup>n</sup> Diego Garcia, se ha reservado por la Eleccion el mismo honor, que se acordó de desamparar como suyo, y a la vez de continuar este Mexico, por el que se le causa de servir en esta parte a esta Ciudad, y agregado a lo que le parezca, sin contrahido en las dos Elecciones que lo ha tenido, con los Encargos de Promotor, y Procurador de los Reos del Publico que ha exercido, Suplica a esta Ciudad, se digno nombrarle para en lo sucesivo, por Abogado Fiscal, que lo executará con el aprecio que corresponde, y sin la menor desagravacion de los Honores de esta Ciudad. En cuya Magestad esta Ciudad de Barcelona, no poder adherir a la Real Cédula de D<sup>n</sup> Juan Barcelo Lomas, respecto a que dello se requiere, por justificar las Regalias de las Capitulaciones, a quienes a la verdad, se ha practica, esta reserva la nominacion de Abogado Fiscal; por sin embargo estimar la liberalidad, y buena fe del referido Abogado por lo que se innova a favor del Publico, dandole como le da por este Real Cédula, y acordando que ayuntamiento en encargar a los Cavalleros Fiscales, como pongan al expresado D<sup>n</sup> Juan Barcelo Lomas, a ser no qualquiera de los del Pueblo, lo que así se le manifiere, y con sus mercedes se le libre Testimonio de este Acuerdo, para lo que se le convenga.

Do  
de 10  
1701

Viose en este Ayuntamiento un Cédula de S<sup>mo</sup> dado por el Rey de España con fecha de este día, por el que se le ha de dar por consumido en la semana anterior siguiente de este mes de Mayo, y media de Añada; y haver existencias de esta especie de docenas quarenta, y dos arrovas, y media, y oncedido de esta Ciudad de cuenta. Quiso en la Magestad encargarlo, como encargo al Cavallero Dignidad del S<sup>mo</sup> de este, cuide de que no falten en este, para el Abasto de la Ciudad.

Contado de El Señor D<sup>n</sup> Lorenzo Raso, &c. Nombrado para Diputado de la Ciudad de Campes y Abta, a Antonio Garcia, y Josef Carrate, y la Ciudad de Ponencia de nombramiento de los Señores D<sup>n</sup> Antonio Escame, y D<sup>n</sup> Francisco Rivera.

